PERMISO DE EDIFICACION Nº	335	FECHA	11.04.2013
CARPETA Nº	169/2013		
PERMISO ANTERIOR :	577	DEL	22.07.1993
INFORMACIONES PREVIAS	781	DEL	20.03.2013

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

TIPO DE OBRA ☐ OBRA MENOR ☐ OBRA NUEVA ☐ CAMBIO DESTINO
☐ ALTERACION ☒ AMPLIACION ☐ MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA ☐ SIN INICIAR ☒ INICIADA ☐ TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 1899-112

Ubicación Localidad	TEMUCO	Superficie Terreno	247,97	m2	100
Calle/Camino	MANTUA Nº 1779	Superficie 1º Piso	114,75	m2	46,28
	ZONA PRT ZH3				

Urbana ☒ Rural ☐

Propietario	LYDIA KLARA ERIKA TEWES REDLIN	RUT	
Domicilio en			
Representante Legal		RUT	
Domicilio en			

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto:	MARIO DIAZ GALDAMES	
Domicilio:		TEMUCO
Constructor:	MARIO DIAZ GALDAMES	
Calculista:	----------	
Inspector Tecnico:	----------	
Revisor Independiente (si corresponde):	----------	
Revisor Independiente Calculo (si corresponde):	----------	

III.- ACOGIDO LEY ART. 5.1.7 ULTIMO INCISO. OGUC.

IV.- DESTINO / HABITACIONAL	CLASE		SUPERFICIE	
1.- VIVIENDA 1º	C-3		65,29	m2.
2.- VIVIENDA 2º	E-3		33,89	m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	99,18	m2	PISOS	2

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
7.- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
8.- El presente permiso aprueba **AMPLIACION DE VIVIENDA,** el cual aprueba una superficie de **99,18M2** los que sumados a la superficie original aprobada de **85,13m2** dan un total aprobado de **184,31m2**.
9.- Proyecto acogido al articulo 5.1.7. ultimo inciso OGUC, que exime al propietario del proyecto de calculo estructural. Edificacion clase 3, con una carga de ocupacion menor a 20 personas.
10.-Consta Autorizacion Notarial por adosamiento deslinde norte. En un largo de 10,46mts
11.-Construcción acogida al D.F.L. Nº 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la LGUC

ARQUITECTO REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr